

**REPORTE DE INFORMACION DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O
TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN
SALUD CON CARGO A LA UPC
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016
VERSION 2.5 DICIEMBRE 01 - 2017**

Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), en cumplimiento de la Resolución 3951 de 2016, consumirán el servicio web que el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone para el reporte de la información del suministro de los Servicios y/o Tecnologías en Salud No cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, que se obtengan del registro en el Aplicativo para el Reporte de Prescripción/Orden de Servicios y Tecnologías en Salud sin Cobertura en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC – MIPRES, a través del estándar JSON.

1. SUMINISTRO DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Las entidades reportan el detalle de la información del Suministro (dispensación o entrega o aplicación) de Medicamentos, Procedimientos, Dispositivos Médicos, Productos Nutricionales y Servicios Complementarios No Cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud con Cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
1	Número Prescripción	NoPrescripcion	20	N	
2	Tipo de Servicio o Tecnología	TipoTecnologia	1	A	M: Medicamento P: Procedimiento D: Dispositivo médico N: Producto Nutricional S: Servicio Complementario
3	Consecutivo Orden servicio o tecnología	ConOrden	2	N	99
4	Tipo de identificación de la entidad que suministra o presta el servicio	TipolDentidad	2	A	NI: NIT

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN - SUMINISTROS
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
5	Número de identificación del prestador que suministró o garantizó el servicio	NoldPrestSumServ	17	N	Número de identificación sin dígito de verificación
6	Código de Habilitación de la IPS que presta el servicio	CodHabIPS	12	N	En caso de que no sea una IPS diligenciar con cero
7	Fecha del Suministro o prestación del servicio	FSum	10	A	AAAA-MM-DD
8	Tipo de Documento de Identificación del Paciente	TipoIDPaciente	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía RC: Registro Civil TI: Tarjeta de Identidad CE: Cedula de extranjería PA: Pasaporte NV: Nacido Vivo CD: Carné Diplomático SC: Salvoconducto de permanencia PR: Pasaporte de la ONU PE. Permiso Especial de Permanencia
9	Número de Identificación del Paciente	NroIDPaciente	17	A	
10	Entrega Mensual	EntregaMes	1	N	Existen entregas parciales mensuales? 0: NO 1: SI
11	Última entrega	UltEntrega	1	N	Última entrega en caso de dispensaciones parciales o mensuales para una misma prescripción 0: NO 1: SI
12	Número de entrega parcial	NoEntParcial	2	N	99

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN - SUMINISTROS
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
13	Entrega Completa	EntregaCompleta	1	N	Existen entregas pendientes para la misma prescripción? 0: NO 1: SI
14	Causas de no entrega	CausaNoEntrega	2	N	Ver ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN - SUMINISTROS CAUSAS DE NO ENTREGA, TOTAL, PARCIAL O DIFERIDA
15	Número Prescripción asociada	NoPrescripcionAsociada	20	N	
16	Consecutivo Orden servicio o tecnología asociada	ConOrdenAsociada	2	N	99
17	Código servicio o tecnología entregado	CodTecnEntregado	15	A	<ul style="list-style-type: none"> • Para medicamentos utilice el código CUM • Para procedimientos utilice el código del CUPS • Para Dispositivos médicos utilice el código de MIPRES • Para productos Nutricionales utilice el Número del Expediente INVIMA • Para servicios complementarios utilice el código MIPRES
18	Cantidad Total entregada	CantidadTotalEntregada	7	D	999,999
19	Valor de la entrega facturado por quien suministra	ValorEntregado	15	D	Valor en pesos colombianos de la facturación \$99999999999,99

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
20	Lote entregado	NoLote	20	A	Para los casos de los medicamentos de compra directa para Hepatitis C

Para el consumo de los servicios REST, ingresar a la siguiente URL:

<https://wsmipres.sispro.gov.co/WSMIPRESNOPBS/Swagger/ui/index>

El método que se dispone para consumo es:

1. Suministro por fecha, el cual devuelve la información suministrada por cada prescripción que se ingresó en una fecha específica.

PARÁMETROS PARA EL CONSUMO DEL MÉTODO:

- 1) Para consultar el método de Suministros por fecha se deben enviar tres parámetros:
 - NIT de la EPS → en la URL se debe ingresar únicamente el nit
 - TOKEN - PIN de seguridad único por entidad → en la URL el Token
 - Fecha formato (AAAA-MM-DD) → en la URL se debe ingresar la fecha

Ejem: URL/NIT/TOKEN/FECHA

<https://wsmipres.sispro.gov.co/wsmipresnopbs/api/SuministroXFecha/NIT/TOKEN/AAAA-MM-DD>

Consulte material de apoyo en el documento

- MIPRES NoPBS - DOCUMENTACIÓN WEB SERVICES Versión 3.1

2. METODO DE SUMINISTROS POR FECHA

Se dispone el detalle de la información suministrada por fecha por cada prescripción ingresada.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
1	ID del suministro	ID	Entero	N	
2	Número Prescripción	NoPrescripcion	20	N	
3	Tipo de Servicio o Tecnología	TipoTecnologia	1	A	M: Medicamento P: Procedimiento D: Dispositivo médico N: Producto Nutricional S: Servicio Complementario
4	Consecutivo Orden servicio o tecnología	ConOrden	2	N	99
5	Tipo de identificación de la entidad que suministra o presta el servicio	TipoIDEntidad	2	A	NI: NIT
6	Número de identificación del prestador que suministró o garantizó el servicio	NoldPrestSumServ	17	N	Número de identificación sin dígito de verificación
7	Código de Habilitación de la IPS que presta el servicio	CodHabIPS	12	N	En caso de que no sea una IPS diligenciar con cero
8	Fecha del Suministro o prestación del servicio	FSum	10	A	AAAA-MM-DD
9	Tipo de Documento de Identificación del Paciente	TipoIDPaciente	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía RC: Registro Civil TI: Tarjeta de Identidad CE: Cedula de extranjería PA: Pasaporte NV: Nacido Vivo

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN - SUMINISTROS
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
					CD: Carné Diplomático SC: Salvoconducto de permanencia PR: Pasaporte de la ONU PE. Permiso Especial de Permanencia
10	Número de Identificación del Paciente	NroIDPaciente	17	A	
11	Entrega Mensual	EntregaMes	1	N	Existen entregas parciales mensuales? 0: NO 1: SI
12	Última entrega	UltEntrega	1	N	Última entrega en caso de dispensaciones parciales o mensuales para una misma prescripción 0: NO 1: SI
13	Número de entrega parcial	NoEntParcial	2	N	99
14	Entrega Completa	EntregaCompleta	1	N	Existen entregas pendientes para la misma prescripción? 0: NO 1: SI
15	Causas de no entrega	CausaNoEntrega	2	N	Ver ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN - SUMINISTROS CAUSAS DE NO ENTREGA, TOTAL, PARCIAL O DIFERIDA
16	Número Prescripción asociada	NoPrescripcionAsociada	20	N	
17	Consecutivo Orden servicio o tecnología	ConOrdenAsociada	2	N	99

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN - SUMINISTROS
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
	asociada				
18	Código servicio o tecnología entregado	CodTecnEntregado	15	A	<ul style="list-style-type: none"> • Para medicamentos utilice el código CUM • Para procedimientos utilice el código del CUPS • Para Dispositivos médicos utilice el código de MIPRES • Para productos Nutricionales utilice el Número del Expediente INVIMA • Para servicios complementarios utilice el código MIPRES
19	Cantidad Total entregada	CantidadTotalEntregada	7	D	999,999
21	Valor de la entrega facturado por quien suministra	ValorEntregado	15	D	Valor en pesos colombianos de la facturación \$999999999999,99
22	Fecha del reporte	FReporte	10	A	AAAA-MM-DD

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades Administradoras de Plan de Beneficios - EAPB y las Entidades Obligadas a Compensar - EOC, que tengan acceso a la información que el Ministerio de Salud y Protección Social, disponga, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014 y las normas que las modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituyan.